



Excmo. Ayto. de Cuenca  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.

**MARÍA MARTA MARTÍNEZ CASERO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“I. PARTE RESOLUTIVA.**

**4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

**4.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre desafectación de una de las fincas componentes de la antigua Agrupación Escolar “La Paz”.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 17 de junio de 2024 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 23 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), ningún voto en contra y 2 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca, **lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la corporación ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Iniciar el oportuno expediente de alteración de la calificación jurídica de una de las fincas componentes de la antigua Agrupación Escolar “La Paz”.

**SEGUNDO.-** La exposición al público durante un mes del expediente en cuestión, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, con carácter previo a la adopción de acuerdo plenario, con el quórum requerido.



Excmo. Ayto. de Cuenca  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con la legislación sectorial en materia educativa para la tramitación de las correspondientes autorizaciones y observaciones.

**CUARTO.-** Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

**QUINTO.-** Reflejar en la rectificación anual del Inventario de Bienes la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**SEXTO.-** Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

Y para que conste y surta efectos procedentes, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Cuenca, a fecha de firma electrónica.